

copy 1 (36-1)



Manuel José GAMONAL

Chile o el Partido

Mañana a las nueve horas, la comisión política del Partido Renovación Nacional iniciará el debate destinado a adoptar una determinación respecto del plebiscito presidencial.

Tal materia deberá ser abordada en dos instancias distintas: una, si aceptan que se respete integralmente el texto de la Constitución Política de 1980 en su artículo 27 transitorio que dispone tal plebiscito y dos, en caso de aceptarlo como mecanismo válido para la sucesión presidencial, si votarán o no favorablemente.

Ese cuerpo colegiado está compuesto por 26 personas: las seis de la mesa directiva; las cuatro de cada uno de los tres movimientos que conformaron Renovación y ocho independientes.

En principio se sabe que hay, a lo menos, tres posturas frente al tema: unos que apoyan decididamente el plebiscito; otros que lo rechazan igualmente en forma terminante y unos terceros que exponen otra fórmula que en la práctica implica un rechazo, y es que se hagan "elecciones abiertas" como llaman en que participe más de un candidato para Presidente y al mismo tiempo se realicen las elecciones de diputados y senadores.

Por el origen de cada grupo y en algunos casos, de los integrantes de cada uno de ellos, es posible saber cuál será la votación. Quienes contribuyeron a la elaboración de la Carta Fundamental y luego a promover su aprobación, deberían votar favorablemente, pues se trata de algo que prohicieron.

Para otros, que estando de acuerdo con el Pronunciamiento Militar del 11 de septiembre no han continuado dando su apoyo a toda la gestión de las Fuerzas Armadas. Estos han señalado claramente que prefieren modificar el texto constitucional, al menos en el artículo 27 transitorio que establece que los comandantes en jefe y el general director de carabineros deberán nominar un candidato para la Presidencia de la República y someter su nombre a plebiscito nacional. Argumentan que tal candidato no tendría seguridad de triunfo lo que razonan, les perjudicaría como partido político en las elecciones parlamentarias del año siguiente al referéndum. Recuerdan que el pueblo siempre se va con el ganador lo que se ha dado en determinados casos en que se ha elegido "un Parlamento para..."

La modalidad de "elecciones abiertas" es algo muy similar a las "elecciones libres" que pos-

tula la oposición. O más bien es otra manera de decir lo mismo, pues esta fórmula tiene un nombre y apellido tanto en su origen como en su destinatario. Los argumentos de quienes se inclinan por esto son los mismos que esgrimen los abiertamente opuestos al plebiscito.

Entre los independientes de la comisión política de Renovación hay ex altos funcionarios gubernamentales que, respaldados en la Constitución, tuvieron todo el apoyo y la libertad para planificar, disponer y ejecutar. Y otras personas que si no han militado en colectividades políticas, no han estado desligadas, a lo menos ideológicamente, de la gestión de las Fuerzas Armadas.

En suma, se necesitan 14 votos para que triunfe cualquiera de las posiciones, pero no es la colectividad, ni el momento para escrutinios de esta especie. Está en juego algo mucho más relevante que el resultado de una jugada a dos o tres bandas. Primero, estimamos, debe existir un gobierno y luego los partidos. O sea, en la medida en que se afiance, con el respaldo del pueblo, una gestión cuyo argumento supremo es la obra realizada y en marcha, habrá tiempo y preocupación por la suerte de partes de ese gran todo que es Chile.